MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERAN EN LA MANCOMUNIDAD DE LA SIERRA DE CÁDIZ. EXPEDIENTE N.º: CONTR 2018 104463

Andalucía se mueve con Europa

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Desde el año 2017 se ha venido elaborando por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, el Plan Estratégico que recoge las pautas de desarrollo del Proyecto de Economía Circular que en el ámbito de la gestión de los residuos, tiene como escenario los municipios que constituyen la Mancomunidad de la Sierra de Cádiz

El Proyecto pretende la implantación de un sistema de recuperación de los residuos municipales, forestales e industriales no peligrosos más representativos que se generan en la comarca de la Sierra y también de algunos flujos específicos como son los residuos de la construcción y demolición (RCD) o los voluminosos y de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). Esta recuperación ha de realizarse de una manera eficiente mediante la aplicación de técnicas de prevención, segregación en origen, recogida, transporte y tratamiento debidamente contrastadas en otras comarcas de España y del resto de Europa.

El proyecto aspira a convertirse en el marco de referencia para otras comarcas de Andalucía y aunque está dotado de un carácter multidisciplinar, hay fracciones que por su importancia han de considerarse prioritarias. En efecto, en consonancia con la Estrategia Española de Economía Circular, la fracción orgánica presente en los residuos municipales por un lado y los RCD por otro, son las fracciones que han de liderar la estrategia de economía circular en la Sierra de Cádiz.

Debido a su volumen, los RCD suponen uno de los mayores flujos de residuos de la Sierra: representan aproximadamente un tercio de todos los residuos generados. Una gestión adecuada de los RCD y de los materiales reciclados, que incluya una manipulación correcta de residuos peligrosos, puede suponer grandes beneficios en cuanto a la sostenibilidad y la calidad de vida. Asimismo, también puede reportar grandes beneficios para la industria de la construcción y el reciclaje, ya que potencia la demanda de materiales reciclados de construcción y demolición.

Sin embargo, una de las mayores dificultades a la hora de reciclar y reutilizar RCD es la falta de confianza en la calidad de los materiales reciclados procedentes de estas actividades. También, existe incertidumbre en cuanto a los posibles riesgos sanitarios a los que se enfrentan los trabajadores que utilizan materiales reciclados de construcción y demolición. Esta desconfianza

restringe y reduce la demanda de materiales reciclados, lo cual inhibe el desarrollo de la gestión de residuos de construcción y demolición y de las infraestructuras de reciclaje.

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

El Proyecto de Economía Circular de la Sierra de Cádiz asume el Protocolo de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en la UE para un uso más eficiente de los recursos en el sector. También, como su propio nombre indica, asume un paquete sobre la economía circular más novedoso y ambicioso que ha presentado la Comisión Europea, que incluye propuestas legislativas revisadas sobre los residuos con el fin de estimular la transición de Europa a una economía circular para mejorar la competitividad global, fomentar el crecimiento económico sostenible y generar nuevos puestos de trabajo. Las medidas propuestas contribuirán a alcanzar el objetivo de la Directiva marco de residuos (DMR) de reciclar el 70 % de los residuos de construcción y demolición en 2020, cerrando así el ciclo de vida de los productos mediante el aumento del reciclaje y la reutilización, y conllevarán beneficios tanto para el medio ambiente como para la economía.

Actuaciones necesarias

La asunción de la importancia que representan los RCD por el Proyecto de Economía Circular se va a traducir en una serie de actuaciones imprescindibles para alcanzar los objetivos citados anteriormente. Esta actuaciones consisten en el acondicionamiento de una serie de plataformas de trabajo para que una planta móvil de tratamiento primario trate los RCD,s generados en la Sierra y obtenga un material óptimo para su uso en la construcción y acondicionamiento de caminos rurales ubicados en el Parque Natural Sierra de Grazalema y en su entorno, sirviendo además el rechazo de dicha planta como material de restauración de lagunas de las canteras existentes y ya explotadas de la Sierra de Cádiz. Asimismo para la recogida del RCD procedente de pequeñas obras realizadas en el hogar no sometidas a licencia de obra, se va a implantar al menos una cuba de recogida en los municipios en los que no hay punto limpio municipal. Concretamente las actuaciones previstas son las siguientes:

- Adquisición de 15 cubas de 12 m3 de capacidad cada una, para el acopio de los RCD procedentes de obras menores. Las cubas se se ubicarán en puntos estratégicos en aquellos municipios que no dispongan de punto limpio fijo para que los ciudadanos directamente depositen los escombros generados en las obras menores que realicen en sus domicilios.
- Adquisición de una planta móvil de tratamiento primario de los RCD generados en la comarca. Esta planta de cribado y machaqueo permitirá obtener un material óptimo para el acondicionamiento de la red de caminos rurales del parque natural Sierra de Grazalema y se moverá entre todas las plantas de RCD que atendiendo al principio de proximidad se consideran necesarias en la comarca.
- Acondicionamiento de la cantera en proceso de restauración de El Gastor para el albergue temporal de la planta móvil de tratamiento. Esta cantera se seguirá restaurando pero ya sólo con el rechazo de la planta móvil. Se prevé que la planta preste servicio a los municipios de El Gastor, Zahara de la Sierra, Algodonales y Grazalema.
- Acondicionamiento de una zona de acopio en Ubrique, situada junto a la actual planta de transferencia, para albergar de forma temporal la planta móvil. Esta zona ha de prestar servicio a los municipios de Villaluenga del Rosario, Benaocaz, El Bosque y el

GERMAN COCA LOPEZ		12/12/2018	PÁGINA 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwi6nxBCu750e7YmMhUio0wQpwS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

propio Ubrique. El rechazo de esta planta ha de trasnportarse hasta la cantera autorizada para su restauración más próxima.

- Acondicionamiento de la cantera clausurada de Olvera para albergar temporalmente la planta móvil. Acondicionamiento del terreno adyacente a dicha cantera para la deposición del rechazo procedente de la planta móvil. Esta planta ha de prestar servicio a los municipios de Torre Alháquime, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas y el propio Olvera.
- Acondicionamiento de la cantera semi-clausurada de Bornos para la instalación de una plataforma de trabajo de la planta móvil. Acondicionamiento de una cantera ya explotada ubicada en un terreno muy próximo, para la deposición del rechazo de dicha planta. La planta prestará servicio a los municipios de Puerto Serrano, Villamartín, Prado del Rey, Espera y Bornos.

La gestión de los RCD dentro del proyecto deberá realizarse dentro de un Marco Reglamentario adecuado basado en la legislación vigente que evite la salida de flujos de residuos fuera de los cauces legales y permita la auto-financiación del proyecto y una aplicación justa de los principios de jerarquía y de proximidad establecidos en la normativa de residuos.

En concreto, en esta memoria se contempla el contrato de servicio para la elaboración de un modelo de gestión de los residuos de la construcción y demolición que se generan en la mancomunidad de la Sierra de Cádiz.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente documento es la contratación del servicio para la elaboración de un modelo de gestión de los residuos de la construcción y demolición que se generan en la mancomunidad de la Sierra de Cádiz, en el marco del Proyecto de Economía Circular que en el ámbito de los residuos municipales se está llevando a cabo en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

Código CPV: 90500000-2 Servicios relacionados con desperdicios y residuos

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El modelo de gestión de RCD se ha de ceñir al ámbito comarcal propuesto, véase anexo I, y ha de incluir como mínimo los siguientes puntos:

1.- Propuesta técnica de gestión de los RCD, en el ámbito comarcal propuesto.

a) Descripción del modelo de gestión.

- Instalaciones
- Flujos de material
- Explotación

GERMAN COCA LOPEZ		12/12/2018	PÁGINA 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwi6nxBCu750e7YmMhUio0wQpwS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

b) Estudio económico justificativo del modelo propuesto

- Estudio de explotación por instalación de recepción y eliminación (vertederos)
- Costes de gestión de la Planta de tratamiento (por uso, transporte, etc.)
- Ingresos
- Tasas
- Venta de material (uso en caminos, justificar cantidades necesarias) (establecer los m3 de material por m2 camino según media o ratio)

2.- Elaboración de los pliegos técnicos necesarios y suficientes para la licitación de los servicios de gestión de RCD según el modelo propuesto.

3.- Propuesta de ordenanzas (conforme a la normativa y legislación existente) que de cobertura a la prestación del servicio planteado.

a) De gestión del servicio. (incorporar las fianzas, calidad del servicio etc..)

b) Fiscales (€/m3 o por tonelada de RCD) por Municipio. (usar de base las actuales)

4. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Debido a las actuaciones que representa la elaboración de un modelo de gestión de los residuos de la construcción y demolición que se generan en la mancomunidad de la Sierra de Cádiz y a la diversidad y especialización de los trabajos, se hace necesaria una dedicación completa e intensa para la realización de los mencionados trabajos, ya que la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental no dispone de medios para tal finalidad.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Este trabajo se realizará mediante la contratación de un servicio en consonancia con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al no disponer la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de medios para tal finalidad.

La tramitación del expediente y adjudicación del trabajo se efectuará por contrato menor, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no superándose el límite del importe establecido por el artículo 118 de la mencionada Ley.

Para la realización del trabajo, se propone a la empresa **Gabinete Industrial Pérez González, S.L.**, con NIF **B-93440964**, domiciliada en Avda de Barcelona nº32, Planta 2ª, Puerta 1 (29009 - Málaga), de la que se conocen referencias de su experiencia y capacidad técnica.

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

6. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto de este contrato de servicio asciende a la cantidad de ONCE MIL OCHOCIENTOS EUROS (11.800 €), lo que comporta un IVA de 2.478 € y un importe total de 14.278 €, IVA incluido.

Por tanto:

Importe total (IVA excluido):	11.800,00 €
Importe del IVA:	2.478,00 €
Importe total (IVA incluido):	14.278,00 €
Valor estimado del contrato:	**11.800,00 €**

Método de cálculo del Valor estimado del contrato:

Presupuesto de licitación (sin IVA)	11.800,00 €
Importe de las modificaciones previstas (sin IVA)	0,00 €
Importe de los premios o primas pagaderos a las licitadoras (sin IVA)	0,00 €
Importe de las opciones eventuales y eventuales prórrogas (sin IVA)	0,00 €
Valor estimado total de los suministros necesarios puestos a disposición de la contratista por el órgano de contratación (sin IVA)	0,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	11.800,00 €

7. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

Se realizará con la siguiente anualidad:

Año 2019: 11.800 € (IVA excluido)

Por estar financiado al 80 % por fondos europeos, en publicidad e información se seguirán las normas vigentes en la Unión Europea recogidas en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para la ejecución de los trabajos es de TRES MESES, contando éste desde la fecha de recepción del encargo por parte del adjudicatario.

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

9. FORMA DE PAGO

La forma de pago del presente servicio se realizará mediante pagos mensuales a la finalización de las distintas tareas que componen los trabajos, conforme al presupuesto presentado y previa conformidad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con los trabajos realizados.

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los trabajos de diseño se podrán realizar desde el lugar de trabajo de la empresa contratada, salvo las reuniones de coordinación que, en su caso, sean necesarias para el desarrollo del modelo, que tendrán lugar en Sevilla o en Cádiz.

11. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como Responsable del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE: Alexia Astolfi Turiel

TITULACIÓN: Ingeniera Industrial

CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN: Titulada Superior

EL JEFE DEL GABINETE DE PLANIFICACIÓN

Fdo.: Germán Coca López

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA